
20.11.2023

Un nuevo hito en el proyecto del euro digital

Convención Anual de la Asociación de Mercados Financieros

Madrid

Pablo Hernández de Cos

Gobernador

Buenas tardes, señoras y señores.

Muchas gracias por la oportunidad de dirigirme a ustedes, una vez más, en el marco de esta convención anual. Al igual que estas intervenciones se han convertido para mí en una tradición del mes de noviembre, en torno a estas mismas fechas viene siendo también habitual que se produzcan hitos relevantes en lo que respecta al euro digital. Este año no es una excepción y, por eso, como ya hice en 2021, me gustaría centrar mi discurso en este proyecto, que considero de gran interés para todos nosotros, no solo como profesionales de la economía, sino también como meros ciudadanos.

Hace dos años abordé tres grandes ideas en mi intervención. En primer lugar, las motivaciones que están llevando a distintas jurisdicciones, y al Eurosistema en particular, a considerar la emisión de una moneda digital. Asimismo, di unas pinceladas sobre la hoja de ruta del Banco Central Europeo (BCE). Y, por último, compartí mis reflexiones sobre los beneficios de emitir un euro digital, pero también sobre sus riesgos y los mecanismos a los que se podría recurrir para hacerles frente.

Hoy, dos años después, y a la vista de la reciente decisión del Consejo de Gobierno del BCE de entrar en una nueva fase del proyecto, querría profundizar en las motivaciones que se hallan tras la posible emisión de un euro digital, ponerles al día sobre el estado de los trabajos y finalizar con una reflexión sobre la relevancia que, para el buen fin del proyecto, tiene la cooperación e interacción con todos los agentes del mercado y con la sociedad en su conjunto.

El euro digital como posible respuesta a la digitalización de la sociedad

Durante estos dos últimos años hemos continuado analizando los factores que podrían llevar al Eurosistema a emitir un euro digital. Como quizás recuerden, nuestras motivaciones giran fundamentalmente en torno a tres cuestiones: i) complementar al efectivo en un contexto de creciente digitalización, ii) promover la innovación y la eficiencia del sistema de pagos europeo y iii) salvaguardar nuestra autonomía estratégica y soberanía monetaria. A continuación, pasaré a detallarles cada una de ellas.

En primer lugar, nos encontramos en un contexto de creciente uso de los medios de pago digitales y, en consecuencia, ante una **pérdida de peso relativo del uso del efectivo**. Esta tendencia, que todos podemos intuir en nuestro día a día y que, como comentaré a continuación, queda además evidenciada por las cifras, podría llegar a afectar al papel que desempeña el dinero de banco central como ancla de estabilidad para el sistema monetario en su conjunto.

Este papel, esencial para la estabilidad financiera, se fundamenta en la capacidad única del banco central para garantizar la convertibilidad del dinero privado en dinero de banco central en cualquier situación. Por otro lado, el dinero de banco central es el único medio de pago que permite realizar una transacción o saldar una deuda en cualquier lugar del área del euro. Ambas capacidades están en la base de la seguridad, la certeza y la confianza de los ciudadanos en el sistema financiero y monetario.

Si el uso del efectivo disminuyera hasta el punto de verse relegado a un segundo plano relativamente irrelevante, este equilibrio entre el dinero privado y el dinero de banco central

se vería afectado, lo que podría tener un impacto negativo en la confianza de los ciudadanos en la moneda y en la estabilidad del sistema financiero.

Hoy por hoy, en términos de número de operaciones, el efectivo sigue siendo el medio de pago más utilizado en el área del euro para compras en comercio físico y pagos entre particulares. No obstante, en los últimos años, al igual que ocurre en otras actividades de nuestro día a día, la preferencia de los ciudadanos por los medios de pago digitales es cada vez mayor. En este sentido, son muy reveladores los resultados del último estudio del BCE sobre los hábitos de pago de los consumidores en el área del euro.

De acuerdo con este estudio, el 55 % de los ciudadanos declaran preferir las tarjetas y otros medios de pago electrónicos para realizar sus compras en comercios físicos. La evidencia práctica corrobora esta afirmación y, así, el porcentaje de compras abonadas en efectivo ha venido disminuyendo en los últimos años y, muy especialmente, entre 2019 y 2022, coincidiendo con la pandemia.

En concreto, durante este período, el uso del efectivo en comercio experimentó una caída de 13 puntos porcentuales, pasando de representar un 72 % del total de operaciones en 2019 a un 59 % en 2022. Esta disminución se observa, asimismo, en los pagos entre particulares, en los que el uso del efectivo se contrajo también 13 puntos porcentuales. En este caso, sin embargo, la cuota del efectivo sigue siendo, en general, elevada, y en 2022 se situó de media en un 73 %. Como pueden imaginar, existen marcadas diferencias entre países, pero el descenso en el uso del efectivo es una realidad generalizada.

Dicho esto, el mencionado estudio indica también que un 60 % de los ciudadanos considera importante, o muy importante, poder seguir recurriendo al efectivo para hacer sus pagos. En mi opinión, este dato no hace sino demostrar la importancia de seguir garantizando el acceso al dinero de banco central, sin lugar a dudas en su formato actual, monedas y billetes, pero también de considerar su potencial acceso en formato digital.

En este sentido, me gustaría señalar que el euro digital debe verse, de cualquier modo, como una iniciativa dirigida a complementar al efectivo, en ningún caso a sustituirlo. Se trataría, en definitiva, de adaptarnos a los nuevos tiempos y asegurar que los ciudadanos puedan seguir disfrutando de acceso al dinero de banco central, con sus características y garantías, en el formato de su elección.

Como he anticipado, la **segunda razón** que podría llevarnos a emitir un euro digital está relacionada con su **potencial para fomentar la innovación del sistema de pagos europeo en su conjunto**, es decir, más allá de las fronteras nacionales. ¿Cómo podría contribuir el euro digital a este fin? Proporcionando la base sobre la que el sector financiero podría desarrollar soluciones innovadoras con alcance realmente europeo. Y quiero recalcar este aspecto del alcance europeo frente al escenario de notable fragmentación que observamos en la actualidad en el ámbito de los pagos minoristas entre distintos países del área del euro.

Los servicios de valor añadido que han surgido en torno a los instrumentos SEPA, en particular las aplicaciones móviles de transferencias inmediatas, como puede ser Bizum en el caso español, son un claro ejemplo de esta fragmentación. Estas soluciones, por otro lado, enormemente útiles y eficientes, contribuyen a mejorar de manera significativa la experiencia de usuario, lo que constituye, sin duda, una de las claves de su éxito. Sin

embargo, los avances que propician son muy asimétricos entre países, y el valor que aportan a los pagos domésticos no se ve reflejado a nivel europeo, pese a los esfuerzos de la industria para lograr la interoperabilidad. El euro digital, como decía, podría proporcionar los raíles necesarios para alcanzar este objetivo y asegurar una experiencia de usuario homogénea en toda el área del euro en lo que se refiere a la realización de pagos entre personas o en el punto de venta.

Por supuesto, su utilidad no se limitaría a las transferencias inmediatas vía móvil, sino a cualquier otro servicio innovador que pudiera surgir en el futuro, contribuyendo de esa forma tanto al fomento de la innovación como a una mayor integración y eficiencia del sistema de pagos europeo.

Finalmente, **la tercera motivación está relacionada con la autonomía estratégica de la región**. Como saben, el Eurosistema lleva mucho tiempo apostando por el desarrollo de soluciones de pago digitales de alcance europeo cuya gobernanza no se vea condicionada por decisiones de terceros países. Es decir, nos parece clave contar con instrumentos de pago bajo gobernanza europea, que estén alineados con los intereses de la región y que, en consecuencia, aseguren la realización de pagos en toda el área del euro, bajo cualquier escenario.

El grado de integración que hemos conseguido con los instrumentos SEPA constituye un avance muy destacable. Sin embargo, esto no se ha materializado de igual manera en el caso de los pagos en punto de venta, para los que seguimos dependiendo, en gran medida, de unas pocas marcas extranjeras. Este hecho no solo debilita la autonomía estratégica del área del euro, sino que incluso puede plantear retos a la hora de garantizar un grado suficiente de competencia entre los proveedores de estos servicios básicos para el buen funcionamiento de la economía.

Las entidades europeas llevan tiempo trabajando para disminuir esta dependencia, e iniciativas como la *European Payments Initiative* (EPI) son prometedoras. El euro digital podría también contribuir a avanzar en esta dirección, ofreciendo una alternativa adicional e, incluso, facilitando los esfuerzos del sector privado mediante el desarrollo de estándares en los que este podría apalancarse.

La salvaguarda de la autonomía y la soberanía europea ha sido, como mencionaba, una constante en la política de pagos minoristas del Eurosistema. No obstante, esta preocupación se ha visto agudizada en los últimos tiempos con motivo de las crecientes tensiones geopolíticas, así como por el despliegue, o potencial despliegue, de soluciones de pago de alcance global. Me estoy refiriendo, en particular, a las *stablecoins* y a las monedas digitales extranjeras que pudieran ser utilizadas para pagos domésticos. En este caso, lo que peligraría no sería ya solo el papel del euro como ancla monetaria, sino el uso del euro como medio de pago en sentido amplio.

Este escenario probablemente no sea tan inminente como los anteriores, pero debo admitir que anuncios como el de Libra —luego Diem—, de Facebook (ahora Meta), generó una inquietud entre la comunidad de bancos centrales que llevó a más de uno, el Eurosistema incluido, a intensificar sus esfuerzos en torno a las monedas digitales. El hecho de que esta iniciativa no prosperase no quiere decir que no puedan surgir otras en el futuro, en particular si consideramos el elevado dinamismo del mercado de pagos y los avances de la legislación en este ámbito. En este contexto, el euro digital, que se está diseñando para dar una

respuesta adecuada a las necesidades de los usuarios y para ofrecer a los intermediarios una base sobre la que desarrollar otras soluciones, podría contribuir a evitar esta potencial pérdida de autonomía y soberanía monetaria.

En cualquier caso, para que un euro digital pueda cumplir con cualquiera de los objetivos que acabo de exponer es imprescindible contar con un diseño adecuado. Dicho diseño debe asegurar, al mismo tiempo, que el euro digital no genera riesgos indeseados para la estabilidad del sistema financiero y monetario. Esto requiere un análisis profundo que tome en consideración multitud de factores interdependientes que es necesario evaluar cuidadosamente. Por ello, y aunque en apariencia ninguna de las tres motivaciones mencionadas resulte urgente, la complejidad de la tarea, unida al ya mencionado dinamismo del mercado de pagos, justifica la necesidad de prepararnos con antelación para poder reaccionar rápidamente si la situación cambia en el futuro.

Estado del proyecto: últimos avances y próximos pasos

De hecho, este es el motivo por el que, hace dos años, el Consejo de Gobierno del BCE acordó lanzar el proyecto del euro digital, dando así comienzo a la fase de investigación. Como dije entonces en este mismo foro, el objetivo de dicha fase era, en cierto modo, aterrizar los análisis teóricos y prácticos que se habían llevado a cabo hasta la fecha en torno a las posibilidades que ofrecería un euro digital, los riesgos que podría introducir y las formas de mitigarlos. Así, la fase de investigación se ha centrado en explorar distintas opciones respecto al diseño del euro digital y acordar sus principales funcionalidades junto con su modelo de distribución. Estos trabajos han permitido concluir que es factible diseñar un euro digital accesible por todos los ciudadanos y empresas del área del euro, que dé respuesta a sus necesidades y que no introduzca distorsiones significativas en el sistema financiero y en la implementación de la política monetaria. A la vista de estas conclusiones, el Consejo de Gobierno del BCE ha acordado seguir avanzando, dando paso ahora a una nueva fase del proyecto: la fase de preparación.

Antes de explicarles en qué consistirá esta nueva etapa, permítanme que me detenga un momento en describir **cómo sería un euro digital**. A grandes rasgos, lo concebimos como **una forma digital del efectivo** que podría emplearse para efectuar pagos en toda el área del euro. Sería de **acceso generalizado, gratuito para las operaciones básicas** (como la apertura de cuenta, los pagos o la gestión del instrumento de pago) y **fácil de utilizar** a través del móvil o mediante una tarjeta. Estaría, además, **disponible para los pagos más habituales** (entre particulares, en comercio físico y en comercio *online*, incluyendo los pagos hacia y desde las Administraciones Públicas) e **incluiría una modalidad *offline***. Esta permitiría efectuar operaciones **sin necesidad de conexión** y con un **elevado nivel de privacidad**. El **abono de los pagos sería inmediato, a cualquier hora del día, cualquier día de la semana**, e incorporaría funcionalidades de carga y reintegro automáticos que facilitarían el control de gastos.

Pero, más allá de esta visión general, hoy querría centrarme en concreto en aquellas características que —entiendo— más les pueden interesar por su impacto potencial en las entidades financieras. En este sentido, permítanme avanzarles que la **expectativa del Eurosistema es que el euro digital sea distribuido por los proveedores de servicios de pago sujetos a regulación**. Como pueden imaginar, las entidades están mucho mejor posicionadas que nosotros, los bancos centrales, para gestionar las relaciones con los

clientes, por lo que serían las más indicadas para ocuparse de su alta en el ecosistema, proporcionar el instrumento de pago y canalizar las órdenes de pago hacia la plataforma de liquidación del Eurosistema. Se trataría, en definitiva, de replicar en la medida de lo posible la distribución de tareas existente en el mercado de pagos a día de hoy. Ello contribuiría, además, a que las entidades mantuvieran sin cambios su relación con los clientes, quienes podrían, incluso, consultar y operar con el euro digital a través de su banca *online*.

Otra inquietud que me consta tienen las entidades es el posible trasvase de depósitos hacia el euro digital. Ciertamente, se trata de una preocupación que, como bancos centrales, compartimos con la industria. Por ello, el Eurosistema ha analizado distintas herramientas que permitirían minimizar dicho impacto y **aboga por la fijación de límites máximos a la tenencia de saldos de euros digitales**.

No está decidido, no obstante, en qué importe se fijarían dichos límites, cuestión que solo será posible abordar tras un intenso análisis y tomando en consideración las condiciones económicas del área del euro en el momento en que el euro digital fuera a emitirse. Dicho esto, en el plano teórico ya existen estudios que sugieren la efectividad de estos mecanismos, una vez ajustados a la situación particular imperante en el mercado.

Conscientes, por otra parte, de que la fijación de límites podría restar usabilidad al euro digital, sería necesario dotarle de una serie de funcionalidades que permitirían, por un lado, que ningún pago se rechazase por superar el límite y, por otro, que se pudieran efectuar operaciones por un importe superior al saldo máximo. Me refiero, en especial, a lo que hemos venido denominando cascada y cascada inversa. La cascada posibilitaría que un usuario recibiera un pago en euros digitales cuyo importe le hiciese superar el saldo máximo. Gracias a esta funcionalidad (cuya activación sería, en cualquier caso, voluntaria), la desviación sería puntual, ya que se produciría inmediatamente el traspaso automático del exceso de saldo a una cuenta de pago vinculada.

Como pueden imaginar, la cascada inversa funcionaría en el sentido opuesto. Es decir, un usuario que tuviese activada esta opción podría hacer pagos en euros digitales por encima de su saldo disponible e, incluso, por encima del saldo máximo. Para ello, el pago se vincularía automáticamente a una operación previa de carga de euros digitales, por el importe necesario, desde la cuenta de pago asociada.

Permítanme destacar que estos mecanismos de cascada y cascada inversa en modo alguno restarían operatividad a los límites que se fijasen sobre las tenencias. Antes al contrario, permitirían desligar de una manera eficiente flujos y saldos. No tiene sentido limitar los primeros, ya que lo que estamos diseñando es un medio de pago. Sí lo tiene limitar los saldos, ya que lo que queremos evitar es, precisamente, que el euro digital se pueda utilizar como un depósito de valor.

Me gustaría mencionar también que, en el proceso de análisis de los mecanismos de contención de un potencial uso excesivo del euro digital se ha tratado asimismo el tema de **su eventual remuneración**, y la conclusión a la que se ha llegado es que **no hay elementos que justifiquen suficientemente su introducción**.

La última cuestión de diseño en la que querría centrarme hoy es el modelo de compensación. Como ya habrán deducido, la decisión de asegurar el uso básico gratuito del euro digital, en combinación con la distribución del mismo a través de las entidades,

hace necesario establecer un **modelo de compensación** que proporcione a estas suficientes incentivos como para garantizar un buen funcionamiento del ecosistema. Para ello, el Eurosistema defiende un modelo **similar al de los esquemas de tarjeta**, de modo que las entidades puedan cobrar comisiones a los comercios y, a su vez, abonen una comisión a la entidad del cliente titular de euros digitales.

Evidentemente, es importante asegurar un nivel de comisiones razonable, por lo que los legisladores podrían implementar salvaguardas dirigidas a evitar posibles abusos. Por otra parte, dado el carácter de bien público del euro digital, el Eurosistema se haría cargo de sus propios costes, por lo que no cobraría a las entidades por la gestión del esquema o la liquidación de operaciones. Finalmente, es importante señalar que la gratuidad de los servicios básicos no sería óbice para que los intermediarios pudiesen desarrollar servicios de valor añadido, y cobrar por ellos.

Continuando, pues, con la descripción de los avances del proyecto, acabamos ahora de entrar en una nueva fase, la de preparación, que tendrá una duración inicial de dos años. El objetivo de la fase de preparación es sentar las bases de un potencial euro digital, finalizando los trabajos necesarios para estar en disposición de desarrollarlo, si así se decidiese. Esto implica acometer tres tareas principales.

La **primera**, concretar el diseño anterior plasmándolo en un **conjunto de reglas de funcionamiento**, es decir, en el *rulebook* del esquema del euro digital.

En realidad, estos trabajos se iniciaron ya a principios de este año con la puesta en marcha del Rulebook Development Group, en el que participan profesionales tanto del sector público como de la industria. El objetivo es concluir un primer borrador de *rulebook* a finales de año, de modo que pueda ser sometido a consulta pública durante el primer trimestre de 2024. Aprovecho la ocasión para invitarles a participar en la misma.

La **segunda** tarea de esta nueva fase consistirá en **seleccionar los proveedores que podrían desarrollar la plataforma del euro digital**. El Eurosistema ha valorado la posibilidad de reutilizar las infraestructuras de liquidación existentes, pero las particularidades del euro digital (número de usuarios, volumen transaccional, requerimientos de privacidad, etcétera) y su importancia estratégica no hacen viable esta opción.

Por ello, su puesta en marcha requeriría el desarrollo de una nueva plataforma gestionada por el Eurosistema para la liquidación de las operaciones. Por el momento, no hay ninguna decisión sobre el tipo de tecnología que debería darle soporte. Estamos abiertos a cualquier opción que ofrezca las garantías necesarias, y será, precisamente, la selección de proveedores la que permita concretar este punto.

Por último, durante la fase de preparación **se seguirán analizando algunas cuestiones**, desde un plano tanto teórico como práctico. Por ejemplo, se ha acordado que el Eurosistema no tendrá acceso a los datos de los usuarios finales, de modo que no podrá conocer los saldos de euros digitales de cada cliente ni el detalle de sus transacciones. **Garantizar** este nivel de **privacidad** no es, sin embargo, tarea sencilla, por lo que debemos avanzar en la evaluación de las distintas opciones que ofrece la tecnología. Otras cuestiones, como la manera de **garantizar la mejor experiencia de usuario posible** o de **asegurar el acceso al euro digital a todos los ciudadanos** que lo deseen, con

independencia de su nivel de inclusión financiera y digital, serán también objeto de atención durante los próximos dos años.

Quiero insistir, en cualquier caso, en que **la decisión de pasar a la fase de preparación no implica una decisión de emitir el euro digital**. Conscientes, como mencionaba anteriormente, del dinamismo del mercado de pagos y de la complejidad de un proyecto de esta envergadura, el objetivo es estar lo más preparados posible para dar una respuesta ágil, en caso de que fuera necesario. Debo decir, además, que cualquier decisión sobre **la emisión de un euro digital estaría siempre supeditada a la existencia de un marco normativo adecuado**.

Este es un ámbito en el que también se ha avanzado recientemente. Así, en mi intervención de hace dos años hacía referencia al apoyo de la Comisión Europea al proyecto del euro digital como palanca para promover la digitalización de la Unión Europea y, con ella, la modernización de nuestra economía. Hoy, puedo decir que este apoyo se ha materializado en la adopción, el pasado mes de junio, de una propuesta legislativa que, una vez aprobada, proporcionará el soporte legal necesario para la potencial emisión de un euro digital. Desde el Eurosistema seguiremos trabajando con los colegisladores para asegurar una base legal sólida y consistente. Sabemos que el proceso normativo es complejo y no podemos anticipar durante cuánto tiempo se extenderá. De lo que sí tenemos certeza es de que cualquier decisión sobre la emisión de un euro digital deberá esperar a la adopción de dicho marco normativo.

Cooperación: la clave del éxito

Esto me lleva a otro punto que querría resaltar hoy, y es la importancia de colaborar con todos los agentes para lograr un euro digital que permita dar respuesta a los objetivos del Eurosistema, las necesidades y preferencias de usuarios y las preocupaciones de la industria.

Además de la **cooperación con los colegisladores**, esto incluye, por supuesto, establecer **canales de interlocución con los ciudadanos y comercios** para poder conocer las carencias que observan en el mercado de pagos actual y las características que desearían tuviera un euro digital.

No cabe duda de que el éxito del euro digital, siempre y cuando se emita, dependerá de que cumpla con las expectativas de los usuarios. En consecuencia, escucharles ha sido, y continuará siendo, una pieza clave del proyecto. En concreto, durante la fase de investigación se organizaron dos sesiones con grupos focales, o *focus groups*, integrados por usuarios de todos los países. Los participantes fueron seleccionados de manera aleatoria, con distintos tramos de edad y distintos grados de conocimientos tecnológicos, en el caso de los ciudadanos, y con distintos tamaños, en el caso de los comercios.

Los resultados de estos ejercicios fueron muy reveladores y han ayudado considerablemente a perfilar un diseño de euro digital que tiene muy presente las preferencias y necesidades de los usuarios, tanto en cuestiones básicas de diseño, como la privacidad, como en funcionalidades más específicas, como las recargas automáticas, por poner un ejemplo.

De igual modo, los usuarios han tenido también ocasión de trasladar su opinión sobre el euro digital a través de su participación en el ERPB, el *Euro Retail Payments Board*. Como quizás ya sepan, se trata de un foro presidido por el BCE en el que participan las principales asociaciones representativas del ecosistema europeo de pagos minoristas, tanto del lado de la oferta como de la demanda.

Durante la fase de investigación, este foro se ha utilizado como grupo de consulta sobre las distintas decisiones de diseño que se iban tomando. Las opiniones y comentarios de sus miembros han resultado muy valiosos en nuestro camino hacia la definición de un euro digital y, no me cabe duda, así seguirá siendo durante la siguiente fase.

Pero este no ha sido el único foro de **interacción con las entidades financieras**. No podemos olvidar la inestimable contribución del ya mencionado *Rulebook Development Group* o del Market Advisory Group, un grupo de expertos creado expresamente para asesorar al Eurosistema sobre el diseño y distribución del euro digital. Adicionalmente, el BCE ha mantenido innumerables discusiones técnicas con distintos profesionales de la industria y, desde el Banco de España, hemos dialogado frecuentemente con la industria española para conocer su visión y sus inquietudes.

Por último, no podemos olvidar la colaboración en torno al piloto que se llevó a cabo durante la fase de investigación. La óptima disposición de los agentes privados a ayudar al Eurosistema a probar el ciclo completo de una transacción, proporcionando interfaces de usuario para distintos escenarios, así como su contribución al análisis de los resultados obtenidos en estas pruebas, han constituido una aportación fundamental al proyecto.

Como pueden imaginar, nuestra industria ha estado presente en todos estos foros europeos. Además, en el caso particular del piloto, se dio la circunstancia de que uno de los cinco proveedores seleccionados para participar en las pruebas fue una entidad española. Quiero aprovechar, por tanto, esta oportunidad para agradecer a la comunidad bancaria española su contribución al proyecto y animar a sus miembros a que sigan aportando su amplia experiencia y conocimientos sobre el mercado de pagos minoristas, también durante la fase de preparación.

Conclusiones

Concluyo ya reiterando la relevancia de este proyecto para el área del euro. Como he comentado a lo largo de mi intervención, un euro digital sólidamente anclado en un marco legal del más alto nivel y bien diseñado tiene potencial para ofrecer ventajas significativas a los ciudadanos europeos. Lógicamente, un proyecto de esta envergadura conlleva también costes. Y me refiero no solo a los costes puramente pecuniarios, sino también a los riesgos que podrían aparecer y que es preciso mitigar. El euro digital no puede comprometer la estabilidad del sistema financiero y monetario, de ahí que estemos avanzando en nuestro análisis con la máxima cautela.

Entiendo perfectamente que, en su actual estado de desarrollo, esta iniciativa plantee multitud de preguntas tanto a la sociedad en general como, a la industria financiera. Al fin y al cabo, el sistema de pagos europeo —y, en especial, el sistema de pagos español— es un sistema altamente eficiente.

En estas condiciones, es natural que no se perciba como acuciante la necesidad de poner en circulación un euro digital. Pero los árboles no nos deben impedir ver el bosque. A la velocidad a la que avanza la digitalización, en general, y la de los pagos, en particular, conviene no subestimar el riesgo de que en un futuro no necesariamente muy lejano nos enfrentemos a un escenario que apenas se parezca al actual.

Creo que nuestra responsabilidad, la del banco central pero también la de la industria financiera, es estar preparados para asegurar que un servicio esencial para el bienestar de nuestra sociedad, como es el sistema de pagos, no se vea amenazado.

Por tanto, y con independencia de la decisión que finalmente se tome, todo el esfuerzo que hemos venido realizando y que continuaremos llevando a cabo en el Eurosistema creo que está plenamente justificado.

Muchas gracias.